



Parral, 25 JUN. 2020

DECRETO EXENTO N° 2663-

VISTOS

- 1. La solicitud de eliminación de patente presentada por el contribuyente.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 4. El Decreto Exento N°2 de fecha 02 de Enero 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna del Municipio "Por Orden de la Señora Alcaldesa" a Doña Marie Michele Hiribarrem Taricco.

DECRETO

- 1. ELIMÍNESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, en la dirección comercial que se indica

GIRO COMERCIAL	CONFITER. FRUTOS SECOS PRODUC. CONGELADOS
ROL	22984
NOMBRE CONTRIBUYENTE	VALDERRAMA VILLALOBOS JESSICA
RUT	
DIRECCIÓN COMERCIAL	BALMACEDA N°250-B

- 2. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales eliminará del Rol General, y de la Base de Datos computacionales, la patente antes indicada.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/clp
DISTRIBUCIÓN

- 1. Oficina de Partes
- 2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
- 3. Contribuyente Digital (jevalderrama22@gmail.com)